

DECRETO SUPREMO N° 1741

CONDECORACION "CONDOR DE LOS ANDES". ? Confiérese el grado de Oficial al Dr. Eugene H. Payne, fundador del Servicio Cooperativo de Salud Público en Bolivia.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", para recompensar servicios especiales prestados a la patria por ciudadanos extranjeros;

Que el Dr. Eugene Payne, ha fundado el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública en Bolivia, institución que presta servicios efectivos en materia sanitaria en la República, debido a la inteligente y eficaz dirección de su fundador;

Que los servicios prestados por el doctor Eugene H. Payne, lo han hecho acreedor a una distinción especial del Gobierno de Bolivia;

DECRETA:

Artículo único. ? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de oficial, al doctor Eugene H. Payne, fundador del Servicio Cooperativo de Salud Pública en Bolivia.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(FDO). ? MAMERTO URRIOLAGOITIA. ? A. Saavedra Nogales.